

CIRCULAR ACLARATORIA N°3

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 40/2021 - EX-2021-75598536- -APN-

SG#SOFSE

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
DE MEJORAMIENTO DE VÍAS SECTOR MAIPÚ – AYACUCHO DE LA
LÍNEA ROCA”.**

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Pública Nacional, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 7°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego de Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA N° 1:

“...Favor de indicar cuál será el punto de entrega de los rieles provisto por el Comitente...”

REPUESTA N° 1:

Atenerse a lo indicado en el Apartado 23.8 “Rieles”

Las barras serán provistas Almacén de SOFSE a definir según stock estando a cargo de la CONTRATISTA el carguío, equipamiento para la carga/descarga, personal y traslado hasta el lugar de trabajo.

A los efectos de mitigar la eventual incertidumbre en la estimación de los costos, para el respectivo ítem se definió la unidad de medida \$/ Tn*km.

CONSULTA N° 2:

“...Según circular 2 los durmientes de serán provistos por el SOF SE para la tarea de reemplazo de durmientes nuevos. ¿Cuál será el punto de entrega, si no es la obra?...”

REPUESTA N° 2:

Los durmientes para vía de corrida serán provistos por SOFSE en la Estación Maipú

CONSULTA N° 3:

“...En el punto 22.3 Suministros estratégicos de vía – FIJACIONES del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares se indica: “La Contratista proveerá los diferentes elementos de los conjuntos de fijación”.

Las fijaciones a remplazar en la traza de vía serán provistas por el Comitente y ¿Para las obras de arte también?

¿Cuál será el punto de entrega?

¿Dentro de que ítems debe de cotizarse de ser a nuestro costo?...”

REPUESTA N° 3:

La totalidad de las fijaciones será provistas por SOFSE en Estación Maipú.

CONSULTA N°4

“...¿Dentro que ítem se debe cotizar la provisión de las Eclisas en el caso de no ser provisión de la SOFSE?...”

RESPUESTA N°4

La totalidad de las eclisas será provistas por SOFSE en Estación Maipú.

CONSULTA N°5

“...¿Dentro de que ítems se deberá de contemplar la tarea de Realización del levante final, nivelación y alineación en todo el Sector?...”

RESPUESTA N°5

La provisión de equipo mecanizado para realizar el levante final no forma parte de la presente contratación, los levantes parciales serán ejecutados por las cuadrillas equipadas incluidas dentro del ítem.

CONSULTA N°6

“...¿El proyecto ejecutivo en que ítem se debe contemplar?...”

RESPUESTA N°6

Los costos asociados a proyecto ejecutivo deben ser incluidos dentro de los Gastos Generales de Obra.

CONSULTA N°7

“...¿En las Obras de arte menores, alcantarillas, las vigas de madera se reemplazarán o repararán para la colocación de durmientes?...”

RESPUESTA N°7

El tenor de la intervención en cada obra de arte será definido en instancia de Proyecto Ejecutivo a ser elaborado por la Contratista y aprobado por la Inspección de Obra.

CONSULTA N°8

“...¿Dentro de que ítem se considera la clasificación y disposición final del material producido? ¿Se corresponde con jornales de reparación de vías y equipos de transporte?...”

RESPUESTA N°8

De acuerdo a lo indicado en el Art 13.11 Dotación mínima de personal, los jornales asignados a tratamiento de producido serán reconocidos dentro del ítem 1 Reparación de Vías a ser medido y certificado por unidad Jornada.

CONSULTA N° 9

“...¿Se puede ampliar la especificación del ítem 5.01 a horas intercambiables con una Motoniveladora o retroexcavadora, ya que son equipos de igual costo operativo?...”

RESPUESTA N° 9

La asignación de equipamiento surgirá del relevamiento pormenorizado de los sectores a intervenir. Respecto de la eventual necesidad de utilizar motoniveladoras, atenerse a lo indicado en el Atenerse a lo indicado en el Art 10° del PCP - FORMA DE COTIZACIÓN – SISTEMA DE CONTRATACIÓN. *“Cada precio unitario incluirá el gerenciamiento técnico y de obra, ingeniería de proyecto, mano de obra, materiales, herramental, equipos, logística y todo elemento o gestión que resulte necesario para la ejecución de los trabajos, todo tipo de gastos derivados de la contratación de personal, obligaciones patronales, traslado del personal, etc., con excepción del impuesto al valor agregado, el que será expresado en forma discriminada. Toda prestación no*

itemizada, pero necesaria para la ejecución de la obra conforme a su fin, de acuerdo a la presente especificación, deberá ser abastecida o ejecutada por LA CONTRATISTA, entendiéndose que su costo está incluido en el valor total cotizado y prorrateado en los distintos rubros que integran su oferta".

A modo orientativo, dado que la motoniveladora sería utilizada para las tareas de intervención de subrasante, el respectivo costo horario podrá ser prorrateado dentro del ítem 4.02 – Aporte de Tosca para conformación de subrasante.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 3

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.